



Oficio No. 1728
Villavicencio, 07 de diciembre de 2021

Doctor
ABELARDO BERNAL JIMÉNEZ
Notario Segundo del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00166-00
Tipo de Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: ASTRID CONSTANZA PARRADO ROJAS
Demandado: CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno 2021, se DECRETÓ la CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, celebrado entre los señores ASTRID CONSTANZA PARRADO ROJAS y CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ, identificados con la cédula de ciudadanía No. 40.186.168 y 86.062.096, respectivamente, el día 30 de diciembre de 2006, celebrado en la Parroquia María Madre de la Iglesia de Villavicencio e inscrito en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, bajo el indicativo serial número 7544563.

Igualmente declaró disuelta la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio de los señores ASTRID CONSTANZA PARRADO ROJAS y CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑO, inscrito bajo el indicativo serial No. 7544563.

Así mismo, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, en el registro civil de nacimiento del señor CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ, inscrito bajo el indicativo serial No. 4174885.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f4478eec7f41ab514666a783b8fe59c64a01af9942ad747a847bc54452c071**

Documento generado en 14/12/2021 02:45:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>